

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Investigación e Intervención Psicosocial en Contextos Diversos por la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.


2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4316531
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación e Intervención Psicosocial en Contextos Diversos
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	21005952 Facultad de Educación Psicología y Ciencias del Deporte
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TRNF9H5HWF4F8FTD5XQYHL8QBV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TRNF9H5HWF4F8FTD5XQYHL8QBV	PÁGINA	1/7
			

1. Información pública disponible

Mejorable

La información pública del título es completa. Coincide con lo indicado en la Memoria Verificada, y atiende en parte a las recomendaciones realizadas en el Informe de Seguimiento de 2020.

Sin embargo, hay muchos apartados que no se encuentran actualizados.

En el Informe de Seguimiento de 2020 se realizaron cuatro recomendaciones, que han sido atendidas pero solo en parte. Tres de las recomendaciones fueron atendidas, pero los datos no se encuentran actualizados. Se trata de las recomendaciones siguientes:

- Publicación del Plan de Mejora del Título en la web: en estos momentos, aunque en la web se indica que se puede consultar el plan de mejoras de 2019-2020, el documento accesible al público es, en realidad, el plan anual 2018/2019.

- Publicar los Resultados del Título con los distintos indicadores y tasas en la página web: los datos de 2020-2021 aún no están disponibles.

- Publicar en la página web las guías docentes del Trabajo Fin de Máster y Prácticas Externas: las guías docentes del curso actual no están en acceso público. Sí que se pueden consultar las de los cursos 2018-2019 y 2019-2020.

La cuarta recomendación, "Publicar información referida al sistema de coordinación vertical y horizontal en la página web del Título", ha sido atendida publicando en la web un texto que reza: "El sistema de coordinación docente, Director del Máster, Comisión Académica, Comisión de garantía de calidad y mecanismos de coordinación horizontal y vertical vendrá regulado por la Normativa Vigente", sin que se dé mayor indicación sobre el particular.

Recomendaciones:

Se recomienda actualizar la información que aparece en la web, sobre todo en lo relacionado a los datos destinados al alumnado (guías docentes, calendario de prácticas), como al Sistema de Garantía de Calidad del Título.

Se recomienda aportar mayor información sobre el sistema de coordinación vertical y horizontal del Título, atendiendo así a la recomendación que, a este respecto, se hizo en el informe de seguimiento de 2020.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

El acta de la comisión del Sistema de Garantía de Calidad del 11/05/2021 muestra que los datos recogidos en las encuestas de satisfacción del alumnado son analizadas y atendidas, y sirven de base para acciones de mejora del título.

El acta de la comisión del Sistema de Garantía de Calidad del 11/05/2021 muestra que los datos recogidos en las encuestas de satisfacción del alumnado son analizadas y atendidas. Sin embargo, no se ha generado (o, al menos, no se muestra ninguna prueba de que se haya hecho) ningún plan de mejoras desde 2018/2019.

El título cuenta con un plan de mejoras que, además, se recoge en la propia web del máster. Sin embargo, el plan de mejoras ofrecido en la mencionada web y en el autoinforme no está actualizado: corresponde al elaborado el curso 2018/2019.

A partir de la información que se ofrece en el autoinforme y a la documentación expuesta en la web del título, se colige que los responsables del máster analizan y valoran el funcionamiento del programa formativo, atendiendo a las respuestas dadas por el alumnado en las encuestas de satisfacción.

En el autoinforme no se aportan evidencias claras sobre el uso de un gestor documental o una plataforma interna de gestión de la documentación. La única documentación acreditativa se remite a las actas de la Comisión del

Código Seguro de Verificación:R2U2TRNF9H5HWF4F8FTD5XQYHL8QBV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TRNF9H5HWF4F8FTD5XQYHL8QBV	PÁGINA	2/7



Sistema de Calidad del Título. De igual modo, en el apartado de Fortalezas y logros se afirma que Se ha valorado dentro de la Comisión de Calidad tanto la utilidad del gestor documental interno TEAMS en la búsqueda y localización de los indicadores y resultados del Título, pero no se hace ninguna mención a que se haya puesto en práctica.

En este criterio se realizan tres recomendaciones:

- Realizar un análisis y comparar los resultados del Título con otros títulos de la misma Facultad, de la Universidad de Huelva y con el distrito único.
- Recoger y analizar los indicadores básicos del Título y los resultados de las encuestas de satisfacción de todos los agentes.
- Realizar un análisis y aportar evidencias de utilización del gestor Documental.

Las dos primeras han sido atendidas, y tanto en la web del Título como en el autoinforme se ofrecen evidencias de la manera en la que se han resuelto esas sugerencias de mejora.

Con respecto a la utilización de un gestor documental, no se aportan pruebas que muestren que se ha atendido esa recomendación.

Recomendaciones:

Se recomienda actualizar en la web el plan de mejoras del título.

Se recomienda incluir evidencias que confirmen el uso de un gestor documental, y con ello, que se ha atendido la recomendación que, a este respecto, se recoge en el informe de seguimiento de 2020.

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

El grado de cumplimiento con la planificación establecida en la memoria verificada no ha sido el previsto, en tanto que, pese a que la pre-matrícula es muy elevada (260 estudiantes en 2020/2021), no se cubre el número de plazas ofertadas en la memoria verificada (35). Desde la implantación del título la matrícula siempre ha sido inferior a la oferta: 24 estudiantes en 2018/19; 26 estudiantes en 2019/20; y 27 estudiantes en 2020/21.

En el autoinforme se señalan algunas dificultades en la implantación del título, todas ellas de carácter menor (solapamiento en las fechas de entregas de trabajos, por ejemplo), que han sido corregidas, una vez detectadas, por la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

Las guías docentes, todas ellas accesibles al público en la web del título (incluidas las de TFM y Prácticas), son correctas y recogen debidamente las competencias, contenidos, metodología de enseñanza, actividades, sistemas de evaluación y bibliografía. Además, tal y como se muestra en el autoinforme del título y en las actas de la Comisión de Garantía de Calidad del mismo, son objeto de revisión por los responsables del máster.

La memoria verificada ha sido objeto de dos modificaciones, una en 2020 y otra en 2021, ambas aceptadas por DEVA. Las modificaciones han sido satisfactoriamente aplicadas.

Una de las dos recomendaciones de mejora realizadas no han sido debidamente atendidas. Se trata de la recomendación de plantear acciones de mejora para aumentar el número de alumnos de nuevo ingreso a fin de alcanzar el número previsto en la Memoria verificada. Estas mejoras no han sido aplicadas o no han surtido el efecto esperado, en tanto que se sigue estando lejos de la matrícula planteada: el curso 2020/21 se han matriculado 27 alumnos sobre los 35 previstos.

La otra recomendación, centrada en adecuar la gestión de las prácticas externas (coordinación, tutorización y preguntas frecuentes), sí que ha sido atendida, en tanto que en la web del título se ha incluido información al respecto, y las encuestas de satisfacción del alumnado son satisfactorias (si bien es cierto que la respuesta de los alumnos a estas encuestas es mínimo: 3 de 27 alumnos el curso 2020/2021).

Código Seguro de Verificación:R2U2TRNF9H5HWF4F8FTD5XQYHL8QBV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TRNF9H5HWF4F8FTD5XQYHL8QBV	PÁGINA	3/7
			

Recomendaciones:

Se recomienda plantear acciones de mejora para aumentar el número de alumnos de nuevo ingreso a fin de alcanzar el número previsto en la Memoria verificada.

4. Profesorado

Mejorable

La información que aparece en la web sobre el personal académico del título es amplia y se encuentra actualizada. El claustro de profesores del título parece ser suficiente (24 docentes) y adecuado desde la perspectiva de la categoría docente: 18 de los 24 docentes ocupan puestos fijos (catedráticos de universidad y escuela universitaria, Profesores Titulares de Universidad y Profesores Contratados Doctor), lo que asegura la continuidad de las enseñanzas. La web del título ofrece un currículum breve del profesorado implicado. En cuanto a su experiencia docente e investigadora, el número de quinquenios (34 el curso 2020/21) y sexenios (14 ese mismo curso) que acumula el claustro del título denota que se trata de conjunto de docentes perfectamente solventes.

En la web del título aparece un listado de líneas de investigación con el profesorado encargado de cada una de ellas. En dicho listado aparecen diez docentes, por lo que se colige que son los únicos encargados de dirigir TFM. Los diez docentes cuentan con la cualificación necesaria para realizar las tareas de dirección.

En lo referente a la tutela de prácticas externas, en el autoinforme se afirma que todo el equipo docente desempeña esta tarea, pero sería conveniente que se diera información para poder comprobar sobre este extremo.

Entre las evidencias presentadas en el autoinforme no se presentan más resultados de evaluación de la actividad docente del equipo docente que el documento Grado de satisfacción global de los estudiantes. Este documento se reduce a un solo dato, lo que no permite valorar debidamente resultados de dicha actividad.

En el informe de seguimiento de 2020 se realizan dos recomendaciones y una recomendación de especial seguimiento.

De las dos recomendaciones, la primera (Se recomienda establecer un procedimiento de coordinación docente que incluya la elaboración/modificación de las guías de asignatura y el desarrollo de los contenidos formativos) ha sido atendida, tal y como se puede comprobar en las actas de la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

La segunda recomendación, centrada en analizar los resultados de los procesos de evaluación de la actividad docente del profesorado participante en el Título, no parece haber sido atendida, en tanto que los datos de evaluación de la actividad docente del profesorado aportados son prácticamente nulos.

En cuanto a la recomendación de Especial Seguimiento, centrada en analizar el perfil del profesorado responsable de las prácticas externas y garantizar su adecuación al tipo de prácticas que desarrollan los estudiantes, se puede considerar como atendida ya que han designado a una persona para la coordinación de las prácticas, y en la web del título se ofrece información sobre la asignatura.

Recomendaciones:

Se recomienda dar evidencias del profesorado que se ha ocupado de tutelar las prácticas externas del alumnado.

Se recomienda aportar más evidencias y datos sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado del título.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Atendiendo a la información aportada, tanto las infraestructuras como los recursos materiales parecen ser adecuados y suficientes. De igual modo, la dotación de personal de apoyo, administración y servicios es la

Código Seguro de Verificación: R2U2TRNF9H5HWF4F8FTD5XQYHL8QB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TRNF9H5HWF4F8FTD5XQYHL8QB	PÁGINA	4/7
			

adecuada: de estos últimos se cuenta con un grupo de 14 personas.

La enseñanza es presencial, pero durante la pandemia de COVID.19 se hizo uso de la plataforma Moodle y de clases online por Zoom, lo que permitió continuar la docencia satisfactoriamente.

El título cuenta con un plan de acción tutorial y un programa de Extensión Universitaria y Estudiantes para la orientación de alumnado de nuevo ingreso. Sin embargo, en la encuesta de satisfacción de 2019/20, el alumnado encuestado puntúa muy bajo los servicios de orientación (1.8 sobre 5) y los sistemas de acogida (2.4 sobre 5).

Hay información sobre los centros en los que se realizan las prácticas, las tareas realizadas por el alumnado, el calendario, y el perfil de los tutores de los centros de prácticas. Pero en cuanto a la satisfacción del alumnado la encuesta de 2019/2020 es respondida por un solo estudiante, por lo que los datos no son, en modo alguno, explicativos. No obstante, en la encuesta de satisfacción global del alumnado de ese año, respondida por 5 estudiantes (un número también reducido), las prácticas externas son puntuadas con 2.20 puntos sobre 5.

Las evidencias presentadas en el autoinforme muestran que las recomendaciones han sido atendidas.

Recomendaciones:

Se recomienda recabar más información sobre infraestructuras/personal de apoyo y servicios y prácticas por parte del alumnado.

6. Indicadores y resultados

Mejorable

Los principales resultados del título, mostrados en el autoinforme, son, globalmente, positivos. Se ha atendido a una recomendación realizada en el informe de seguimiento del año 2020, y se presenta una tabla en la que se aportan los datos del título junto a los de la Facultad y la Universidad.

Los datos aportados por los informes de satisfacción del alumnado no son positivos.

En el informe de seguimiento de 2020 aparece una recomendación de especial seguimiento:

- Se debe analizar los resultados de las encuestas de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el Título con indicación expresa del número de respuestas obtenidas y del número de personas encuestadas.

En el autoinforme se atiende a la solicitud, en tanto que hay un análisis de los resultados de las encuestas y se indica el número de cuestionarios respondidos.

Recomendaciones:

Se recomienda realizar medidas tendentes a aumentar el número de respuestas de las encuestas de satisfacción, para atender así las recomendaciones ya planteadas en el informe de seguimiento de 2020.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Código Seguro de Verificación:R2U2TRNF9H5HWF4F8FTD5XQYHL8QB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TRNF9H5HWF4F8FTD5XQYHL8QB	PÁGINA	5/7
			

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información pública disponible

Recomendaciones:

Se recomienda actualizar la información que aparece en la web, sobre todo en lo relacionado a los datos destinados al alumnado (guías docentes, calendario de prácticas), como al Sistema de Garantía de Calidad del Título.

Se recomienda aportar mayor información sobre el sistema de coordinación vertical y horizontal del Título, atendiendo así a la recomendación que, a este respecto, se hizo en el informe de seguimiento de 2020.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda actualizar en la web el plan de mejoras del título.

Se recomienda incluir evidencias que confirmen el uso de un gestor documental, y con ello, que se ha atendido la recomendación que, a este respecto, se recoge en el informe de seguimiento de 2020.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda plantear acciones de mejora para aumentar el número de alumnos de nuevo ingreso a fin de alcanzar el número previsto en la Memoria verificada.

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda dar evidencias del profesorado que se ha ocupado de tutelar las prácticas externas del alumnado.

Se recomienda aportar más evidencias y datos sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado del título.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda recabar más información sobre infraestructuras/personal de apoyo y servicios y prácticas por parte del alumnado.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomienda realizar medidas tendentes a aumentar el número de respuestas de las encuestas de satisfacción, para atender así las recomendaciones ya planteadas en el informe de seguimiento de 2020.

Código Seguro de Verificación: R2U2TRNF9H5HWF4F8FTD5XQYHL8QBV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TRNF9H5HWF4F8FTD5XQYHL8QBV	PÁGINA	6/7
			

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2TRNF9H5HWF4F8FTD5XQYHL8QB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TRNF9H5HWF4F8FTD5XQYHL8QB	PÁGINA	7/7
			